GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

RESIDENTE

Nº Interno: 6013744

O4 FEB 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 212897

TALMENTE TRANSPORTATION Santiago, 30 de Marches Transportation de Marches Transp Santiago, 30 de Noviembre de 2015

VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 493.244 y 493.245 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON PEDE, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Yuri Elizabeth CAMPO GOMEZ de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEFENDIENTE a Lithzy Gabriela OLIVEROS CAMPO de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

PAZ FREIRE

SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MGV [301] 30/11/2015

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo